

PERGAMINO, setiembre 11 de 2012.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. **D-32-12 D.E. 4087-191-06 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO** – solicita cambio de titularidad de la propiedad ubicada en calle Santa Cruz 1681 – barrio 82 Viviendas (Casa N° 2) BELIERA MARISA ALEJANDRA; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen N° 008 surge que a fs. 2 consta una cesión de derechos y acciones otorgada por los herederos de la Sra. María del Carmen Micciullo (adjudicataria) a favor de la solicitante.-

Que a fs. 17 se adjunta fotocopia del Acta de entrega de la vivienda en cuestión a favor de la adjudicataria.-

Que a fs. 23 se adjunta informe de deuda del cual surge que la vivienda no posee deuda.-

Que a fs. 24 se efectúa censo de vivienda y se verifica que allí vive el solicitante con su grupo familiar.-

Que a los efectos de su tramitación y por tratarse de un barrio descentralizado, deviene procedente la intervención del H.C.D.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Sesión Ordinaria** realizada el día 10 de setiembre de 2012, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

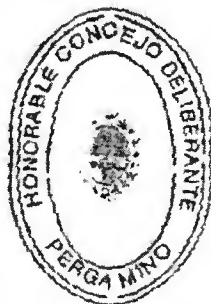
ARTICULO 1°.- Dispónese DAR DE BAJA a la adjudicación recaída a favor de la Sra, ---
----- MARIA DEL CARMEN MICCIULLO de la vivienda identificada como CASA N° 2 – B° 82 VIVIENDAS – sito en SANTA CRUZ N° 1681 de esta ciudad, habida cuenta de la cesión de derechos y acciones otorgados por los herederos de la recurrente; y al mismo tiempo DAR DE ALTO Y/O ADJUDICAR la citada vivienda a favor de la Sra. MARISA ALEJANDRA BELIERA – D.N.I. 22.025.653, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7628/12.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante,



Leandro Hipólito Peralazo
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO